

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS**

EVALUACIÓN JURÍDICA No.01/2018 A INVITACIÓN PÚBLICA No.01 de 2018 Selección Abreviada
Bogotá, D.C., Febrero 21 de 2018

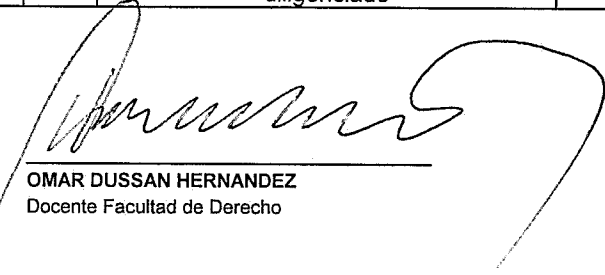
OBJETO:SERVICIO DE CALIGRAFÍA MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO DE LOS PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y VALOR UNITARIO SEGÚN PROPUESTA.				
Oferente: MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GAMBOA				
REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL ANTONIO RODRIGUEZ GAMBOA				
ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.	N/A	Adjunta carta de presentación firmada por representante legal del proponente.	SI
2	b) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicada, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. La autorización debe tener fecha actual y/o anterior a la de presentación de la propuesta. Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado.	N/A	N/A	N/A
3	c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en el que conste que su objeto social es igual o similar al objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no mayor a un mes a la fecha de cierre de la presente invitación.	N/A	Adjunta certificación matricula PN expedida por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-02-18.	SI

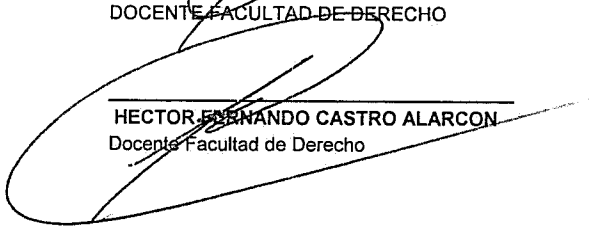
4	d) REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) Vigente expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre de la presente invitación privada.	N/A	Adjunta RUP expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-02-18	SI
5	e) FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA, del proponente, representante legal de la persona jurídica o su apoderado, según el caso.	N/A	Adjunta C.C.N° 19.085.129 de RODRIGUEZ GAMBOA MIGUEL ANTONIO	SI
6	f) CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se debe acreditar el pago de los aportes de las obligaciones de seguridad social y parafiscales a que hubiere lugar, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, ó por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para el que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.	N/A	Adjunta planillas de pago PILA	SI
7	g) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del presupuesto oficial. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.	N/A	Adjunta poliza N° 31 GU 129476 expedida por CONFIANZA, cuyo tomador es el proponente y beneficiario la UMNG, POR VALOR ASEGURADO DE \$26.227.600,00 con vigencia hasta el 11-05-18	SI

8	h) CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación.	N/A	Consultado RUES, no le figurana sanciones o inhabilidades	SI
9	i) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 2).	N/A	Adjunta anexo N° 02, debidamente diligenciado	SI

Comité Jurídico: **SI CUMPLE**


 ADELINA FLORIÁN ARÉVALO
 DOCENTE FACULTAD DE DERECHO


 OMAR DUSSAN HERNANDEZ
 Docente Facultad de Derecho


 HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Facultad de Derecho

